



**ACTA N° 127 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Jueves 05 Enero del 2012**

En la sala de sesiones de la municipalidad de Litueche, a 05 de Enero del 2012, siendo las 18:12 horas PM, se inicia la sesión ordinaria N° 127 del honorable concejo municipal, preside el Señor Alcalde Don Bernardo Cornejo Ceron, y actúa como secretario de actas don **Carlos Ramírez Neira**, Secretario Municipal titular y Ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor ERNESTO VENEGAS PRADO
Señor RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA
Señor JUAN CARLOS LABBÉ MORALES
Señora GEORGINA BUSTOS DROGUETT
Señor JUAN QUINTEROS DONOSO
Señor BRIAN ROMERO BUSTAMANTE

Se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios municipales:

Don Miguel Herrera Hernández, Jefe Secplac.

Don Bartolomé Salazar, Administrador Municipal.

Don Javier Figueroa Maldonado, Jefe (s) DAEM

Presencia de público:

Sr. Patricio Sandoval, Presidente del Gremio Asistente de la Educación

Sr. Cesar Jara, Tesorero del Gremio Asistente de la Educación.

TABLA:

- 1.- Discusión del Reglamento de los Asistentes de la Educación de la Municipalidad de Litueche"
- 2.- Aprobación Dieta 2012.
- 3.- Aprobación Asignación Adicional del artículo 88 de la ley N° 18.695"



DESARROLLO:

APROBACION DE ACTA ANTERIOR:

No hay.

1.- DISCUSIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

Alcalde Bernardo Cornejo: primer punto de la tabla, “Discusión del Reglamento de los Asistentes de la Educación de la Municipalidad de Litueche” se encuentra nuestro jefe DAEM quien dará a conocer este reglamento.

Sr. Javier Figueroa Maldonado: antes de comenzar con la discusión de esta materia quisiera informar que salieron los resultados de PSU donde el Liceo El Rosario a nivel provincial obtuvo el primer lugar incluyendo los colegios particulares, en ciencias primer puntaje con 727 a nivel provincial.

Alcalde Bernardo Cornejo: en mi calidad de presidente del concejo quisiera dejar de manifiesto en representación de todos los concejales que esta administración no se ha equivocado en la forma de dirigir la educación de la comuna, creo que mucho mas allá de nuestras diferencias políticas hemos tenido una real preocupación de la calidad de la educación y estos resultados es un gran logro el que refleja no tan solo en los puntajes sino la gran cantidad de alumnos y alumnas que pudieron elegir una Universidad para seguir estudiando sus carreras profesionales o técnico profesional y eso habla muy bien de nuestro Liceo El Rosario, del Departamento de Educación, de los docentes, asistentes de la educación, a pesar de las dificultades que hemos tenido en materia de recursos humanos, capacitación y materiales tecnológicos, por intermedio de Javier Figueroa felicitar a los directores por el esfuerzo que tuvieron y a los padres por jugarse por dar educación a sus hijos, con este resultado tenemos un desafío de seguir luchando por la educación científico humanista en nuestro Liceo el Rosario de tal manera que el día de mañana sean mucho más los alumnos que puedan egresar y sentirse orgullosos. Anoche tuve la suerte de compartir con dos jóvenes que obtuvieron puntajes importantes y fue emocionante conversar con ellos y con sus padres, mis más sinceros reconocimientos a la educación comunal.



Concejal Venegas: felicitar también como parte de este concejo a la administración por los resultados y todos estamos contentos por este logro, por lo que también nos lleva a subir la vara para no ser los primeros de la provincia sino compararnos con el resto de las provincias.

Concejal Georgina Bustos: es un orgullo y deseo felicitar a los profesores como todas aquellas personas, funcionarios y padres que lograron este resultado, más aún me alegro que se haya conseguido estando yo de presidente de la comisión de educación.

Sr. Javier Figueroa: en la sesión anterior cuando hicimos el análisis del reglamento de los asistentes de la educación hicimos algunas modificaciones sobre las funciones que se establecía al personal y nos dimos de tarea que cada uno de ustedes pudiesen entregar su aporte o sugerencia respecto a esta ordenanza.

Concejal Venegas: tengo dos propuestas, se conversó |según el presupuesto de dar el bono de bienio y del desempeño en este sentido la propuesta es conversar con el gremio para llegar a un valor razonable y dárselo a todo evento creo que fijar un bono según presupuesto nos traerá problema a futuro originará rose con la asociación de funcionarios sino lo damos por lo que prefiere hacer una negociación con el gremio buscando un valor razonable garantizándolo en futuro, por lo que presento esta idea al concejo.

La otra idea es los asistentes de la educación tienen una labor bastante ingrata que es cautelar el orden de los alumnos y especialmente con los apoderados, quita la objetividad del apoderado al momento de evaluar, el conducto regular debiera utilizar un apoderado ante cualquier situación que considere conducta inadecuada reclamar ante el director quien analizará y pondrá los antecedentes al momento que sea evaluado el personal.

Concejal Romero: sobre el pago del bienio a todo evento que señala el concejal Venegas es independiente al presupuesto.

Concejal Venegas: dejar el pago sujeto al presupuesto es complejo tanto para la administración como los asistentes, debemos garantizar esos recursos en el tiempo para no producir conflictos.

Concejal Acuña: debemos tener claro que cualquier decisión en recursos debemos modificar el presupuesto de educación porque no se consideró estos fondos por lo que la administración nos deberá entregar la propuesta.

Concejal Labbé: comparto con las ideas de los demás pero debemos garantizar los recursos para respetar este compromiso con el gremio.



Alcalde Bernardo Cornejo: debemos ser responsable con el presupuesto por lo que solicito dar el tiempo que debería ser a marzo para analizar el comportamiento financiero, con la última modificación de la ley SEP en el mes octubre 2011 el que debemos revisar porque nos permitiría destinar recursos para este proyecto sobre la entrega de bono por cumplimiento de metas a los asistentes de la educación que pertenezca al gremio por eso quiero fijar como un plazo el que debiera ser al mes marzo para determinar cuánto es lo que podemos destinar como bono, creo que el concejo puede manifestar la voluntad política que estamos de acuerdo de entregarlo.

Debemos ser responsables para entregar una propuesta con un monto establecido y garantizar ese compromiso con los asistentes de la educación.

Sr. Bartolomé Salazar: creo como propuesta para este año y la materia del reglamento podemos incorporar a través del FAGEM.

Sr. Patricio Galaz: agradecer la voluntad que existe entre los concejales y estoy de acuerdo que estos beneficios se deben dar a través del tiempo y no un semestre si y el otro no, por eso es bueno que se aplique en un 100%.

Concejal Georgina Bustos: en cuanto a los bonos estaría casi zanjado pero la otra preocupación que tiene el gremio es en relación a la evaluación que existiera en la comisión un apoderado con derecho a voz y no voto, escuchando el planteamiento de la organización concuerdo por esta vez, como también la encuesta de satisfacción en el PADEM sin colocar nombre para detectar si hay algún problema para que se genere una reunión para analizar la situación.

Sr. Patricio Galaz: solo dejar la sugerencia que se debe cambiar el nombre de bienio por otra asignación, sino será objetado por la contraloría.

Con el concejal Venegas tenemos el mismo pensamiento de los dirigentes y nuestros asociados y nos da la afirmación en el sentido de que el apoderado actúa directamente con el asistente de la educación.

Concejal Labbé: creo que el apoderado debiera tener voz y no voto, pero como se estableció un mecanismo en el sentido de poder reclamar ante el director subsana en cierta forma la participación del apoderado.

Concejal Acuña: siempre pienso que en estos procesos deben estar todo los actores y por eso acordamos que el apoderado tuviera derecho a voz, pero en toda negociación no se logra el 100%, debemos garantizar los bonos en el presupuesto en el futuro para la tranquilidad de la administración y del gremio.



Concejal Quinteros: qué bueno que lleguemos a esa postura de que el apoderado no esté en la comisión porque es bastante subjetivo porque los padres tienen más contacto con el inspector general como con el director y no con el resto de los asistentes de la educación.

Concejal Romero: en el reglamento establece la celebración de un convenio médico dental se revisó con el departamento de salud.

Sr. Javier Figueroa: se va a gestionar.

Concejal Romero: en el artículo 16 establece los tiempos compensaciones los que no pueden ser mas de 30 días corridos en cualquier época del año, no se puede homologar como horas extraordinaria hasta seis meses como ocurre con el resto de los servicios públicos.

Sr. Javier Figueroa: habíamos pensado que en un periodo es necesario más que en otros, por lo que se podría afectar según la época, por ejemplo si lo piden en enero no habría problemas pero si lo piden en marzo provocaría un mal servicio.

Sr. Patricio Galaz: en el punto 5 del reglamento hay algo que no concuerda con la ley que favorece a los dirigentes en su artículo 25 inciso tercero de la ley 19296, que no serán objeto de calificación salvo que lo solicitare expresamente

Sr. Javier Maldonado: esta calificación tiene relación con el bono y se establecen cuatro por lo que lo llevarían solo los dirigentes.

Alcalde Bernardo Cornejo: creo que al momento de plantear a sus asociados que recibirán este bono solo los dirigentes y solo uno de los socios, se producirá un conflicto al interior del gremio.

Sr. Carlos Ramírez: es efectivo que la ley 19296 en su artículo 25 señala que los dirigentes no serán calificados y si quieren ser evaluados lo deben solicitar por escrito, pero el reglamento dice que para obtener el bono tiene que tener una evaluación en este caso los dirigentes no la tienen, ahora se pueden someter por primera vez y después esa calificación les servirá hasta cuando ellos quieran porque en la próxima pueden solicitar no ser calificados y para todos los efectos legales les rige la evaluación anterior.

Concejal Romero: don Carlos la ley 19296 habla sobre los incentivos.

Sr. Carlos Ramírez: solo señala para las calificaciones que tienen incidencia en el ascenso.



Alcalde Bernardo Cornejo: finalizamos con la discusión y dejamos los detalles para el mes de marzo, agradecemos su presencia.

Sr. Patricio Galaz: también agradecer a los concejales a la administración a don Carlos, porque esto nos ayudara a mejorar nuestro trabajo.

2.- APROBACION DIETA MENSUAL 2012

Alcalde Bernardo Cornejo: segundo punto de la tabla "Aprobación Dieta Mensual 2012" dejo la palabra a don Carlos Ramírez.

Sr. Carlos Ramírez: de acuerdo al artículo 88 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el concejo tendrá que decidir cuál es la asignación percibir mensualmente entre seis y doce unidades tributarias mensuales

Concejal Venegas: propone 12 UTM.

Alcalde Bernardo Cornejo: no habiendo mas sugerencias solicito votación por "Aprobación Dieta 2012 correspondiente a 12 Unidades Tributarias Mensuales"

- | | |
|----------------------------|-----------|
| - Concejal Venegas | : Aprueba |
| - Concejal Acuña | : Aprueba |
| - Concejal Georgina Bustos | : Aprueba |
| - Concejal Romero | : Aprueba |
| - Concejal Quinteros | : Aprueba |
| - Concejal Labbé | : Aprueba |
| - Alcalde Bernardo Cornejo | : Aprueba |

ACUERDO N° 04/2012

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la **"Aprobación dieta 2012 correspondiente a 12 Unidades Tributarias Mensuales"**



3.- APROBACION ASIGNACION ADICIONAL DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY N° 18.695.-

Alcalde Bernardo Cornejo: *tercer punto de la tabla, “Aprobación Asignación Adicional del artículo 88 de la ley N° 18.695”* doy la palabra a don Carlos Ramírez.

Sr. Carlos Ramírez: en el mismo artículo 88 incisos 6to., cada concejal tendrá derecho anualmente a una asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a seis unidades tributarias mensuales, siempre que durante el año calendario anterior haya asistido formalmente, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el concejo en dicho periodo.

Hare entrega a cada uno de los señores concejales la asistencia del año 2011, obteniendo la siguiente información

- Concejal Venegas	: 97%
- Concejal Acuña	: 97%
- Concejal Georgina Bustos	: 100%
- Concejal Romero	: 95%
- Concejal Quinteros	: 100%
- Concejal Labbé	: 100%

Concejal Georgina Bustos: primera vez que me pasan una tabla de asistencia

Alcalde Bernardo Cornejo: solicito votación por **“Aprobación Asignación Adicional del artículo 88 de la ley N° 18.695”**

- Concejal Venegas	: Aprueba
- Concejal Acuña	: Aprueba
- Concejal Georgina Bustos	: Aprueba
- Concejal Romero	: Aprueba
- Concejal Quinteros	: Aprueba
- Concejal Labbé	: Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo	: Aprueba

ACUERDO N° 05/2012

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la **Aprobación Asignación Adicional del artículo 88 de la ley N° 18.695”**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE - Secretaría Municipal

Sin más puntos por tratar, siendo las 19:14 horas PM, el Alcalde Bernardo Cornejo, quien preside, en nombre de Dios pone término a la presente sesión.

Firman,

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

ERNESTO VENEGAS PRADO
Concejal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Concejal

JUAN C. LABBE MORALES
Concejal

GEROGINA BUSTOS DROGUETT
Concejal

JUAN QUINTEROS DONOSO
Concejal

BRIAN ROMERO BUSTAMENTE
Concejal

CARLOS RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal
Ministro de Fe